



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Sucre, 01 de octubre de 2025

H.C.M. PIE N° 103/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C-5223

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 108 de 01 de octubre de 2025, ha tomado conocimiento el Informe N° 72/25, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiero y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 103/25

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, conforme al Artículo 17, 34 de la Ley Autonómica Municipal 434/2024, para que, en el plazo establecido de 5 días, a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal de fiscalización, responda las preguntas y remita a la Comisión Económica, en cumplimiento al artículo 65, inc. m) de la ley 027/14 que establece las atribuciones de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa entre otras de "Fiscalizar y evaluar las acciones del Órgano Ejecutivo Municipal en relación a la representación en las empresas públicas o privadas donde el Gobierno Autónomo Municipal tenga participación accionaria. Lo siguiente:

1. A través de la representación accionaria que tiene el G.A.M.S. ante FANCESA y las instancias que correspondan, remita a este Órgano Legislativo los Estados Financieros Auditados de la Fábrica Nacional de Cemento S.A. FANCESA. Al 31 de marzo de 2025 y 2024 Debiendo contener la misma:
 - Informe del auditor Independiente
 - Balance General
 - Estado de Ganancias y Perdidas
 - Estado de Evolución del Patrimonio Neto
 - Estado de Flujo de Efectivo
 - Notas a los estados Financieros
2. A través de la representación accionaria que tiene el G.A.M.S. ante FANCESA y las instancias que correspondan, Informe con documentación de respaldo, cual es la situación actual del PATRIMONIO NETO de FANCESA que le corresponde a la copropietaria Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

3. A través de la instancia que corresponda, Informe cuales son los dividendos percibidos por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en las últimas cuatro gestiones incluyendo los dividendos percibidos en la presente gestión.
4. A través de la representación accionaria que tiene el G.A.M.S. ante FANCESA y las instancias que correspondan, Informe si existe alguna perdida sustancial del PATRIMONIO NETO de FANCESA y de ser afirmativa la respuesta explique los motivos de la misma y las medidas, políticas y estrategias que se están asumiendo por parte de la copropietaria Gobierno Autónomo Municipal de Sucre sobre dicha perdida.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Abg. Edwin Gonzalez Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo